

Córdoba, 8 de marzo de 2010

VISTO:

El expte. 6819/2010, por el cual la Profesora Titular de la Cátedra de Histología y Embriología "A", Dra. María Elena Samar, solicita la baja patrimonial de una impresora; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Histología y Embriología "A":

- 1 Impresora HP 620 n° inventario: 8100132609 año 2001

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.



Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 55

/et